

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA UNO DE DECISIÓN LABORAL

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

C.U.I.: 08-001-31-05-004-2023-00172-01 <R. 74.800>

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA MARÍA FANDIÑO DE MUÑIZ.

Barranquilla D.E.I. y P., veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el Acuerdo No. PSAA16 – 10554 de agosto 5 de 2.016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y con los artículos 365 y 366 de la Ley 1562 de 2012- C.G.P., fíjese la suma de \$2´600. 000.oo¹ como agencias en derecho, impuestas en un 50% a cargo de la demandada Colfondos S.A Pensiones y Cesantías y el otro 50% a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, y a favor de la demandante Yasmin Lucia Chedrauy Romero.

Oportunamente por la secretaría, devuélvase el expediente digitalizado al Juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Claudia Maria Fandiño De Muñiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 3 Laboral

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 2 smlmv vigente al momento de la sentencia de segunda instancia

Código de verificación: **a615ef2a845486ffeea808409a95fb5ed67a6c29dd53c22cc9d0e8a213e5c103**

Documento generado en 22/08/2024 01:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>